



Municipalidad Distrital de Ventanilla

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 28-2021-MDV/GM

Ventanilla, 19 de marzo del 2021

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe N° 035-2021/MDV-GAF-SGCC emitido por la Subgerencia de Contabilidad y Costos, el Informe N° 055-2021/MDV-SGCC emitido por la Subgerencia de Contabilidad y Costos y el Informe N° 118-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la emisión del documento autoritativo que aprueba la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo para las acciones de corrección de error y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo II del Título Preliminar, señala que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma que debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y sector privado, así como, para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del referido sistema y tiene entre sus atribuciones, la de emitir normas y procedimiento de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, por lo que corresponde a fin de cautelar las disposiciones del referido ente rector, se



## Municipalidad Distrital de Ventanilla

establezca la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo para las acciones de corrección de error y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 "Acciones de depuración, regulación, corrección de error y sinceramiento contable" de fecha 24 de septiembre de 2015, por el cual la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, señalando que, de acuerdo al Informe sobre el resultado del saneamiento contable, existen entidades públicas que no han culminado dicho proceso, por lo tanto, la Dirección General de Contabilidad Pública señala que a partir del 2015, las Entidades Gubernamentales, dispondrá que el Titular de la entidad pública nombrara una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las Entidades Gubernamentales. Posteriormente la Comisión Técnica presentará al Director General de Administración o quien haga sus veces un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo que duren tales acciones, sustentando documentalmente y con las recomendaciones del caso;

Que, mediante el Informe N° 035-2021/MDV-GAF-SGCC de fecha 26 de febrero de 2021 la Subgerencia de Contabilidad y Costos, concluye que haciéndose necesario los cambios en la Directiva que norma la Preparación y Presentación de la Información Financiera, y posterior a su aprobación, corresponde la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo para las acciones de corrección de error y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 27-2021-MDV/GM de fecha 18 de marzo de 2021 se aprobó la Directiva N° 04-2021-MDV-GM denominada "Directiva para la corrección de errores y sinceramiento contable de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Ventanilla".

Que, mediante Art.1° literal f) de la Resolución de Alcaldía N° 087-2021/MDV-ALC de fecha 11 de marzo del 2021, se aprobó delegar al Gerente Municipal la facultad de "Designar representante de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante Comités, Comisiones, Mesas de Trabajo y Similares";

Que, en virtud de la aprobación de la Directiva N° 04-2021-MDV-GM, la Subgerencia de Contabilidad y Costos mediante el Informe N° 055-2021/MDV-GAF-SGCC de fecha 18 de marzo de 2021 recomienda la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo para las acciones de corrección de error y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, debiendo estar conformada por los siguientes funcionarios:

- Subgerente de Contabilidad y Costos – Presidente

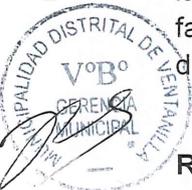


## Municipalidad Distrital de Ventanilla

- Subgerente de Logística y Servicios Generales – Miembro
- Subgerente de Tesorería - Miembro

Que, mediante Informe No. 118-2021-MDV/GAJ de fecha 19 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de la revisión efectuada se concluye que resulta legalmente viable que la Gerencia Municipal emita acto resolutivo con la Conformación de la Comisión Técnica de Trabajo para las acciones de corrección de error y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades delegadas conforme lo establece el Art.1° literal a) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2021/MDV-ALC de fecha 11 de marzo del 2021;



### RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** la Comisión Técnica de Trabajo para las acciones de corrección de error y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que será integrado por los siguientes miembros:

- Subgerente de Contabilidad y Costos – Presidente
- Subgerente de Logística y Servicios Generales – Miembro
- Subgerente de Tesorería - Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEROGAR** la Resolución de Gerencia Municipal N° 23-2020-MDV/GM de fecha 15 de junio de 2020, que conformo la “Comisión Técnica de Trabajo para realizar las acciones de depuración, corrección de error y sinceramiento contables de las cuentas patrimoniales de Activo y Pasivo de ejercicios de años anteriores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla”

**ARTÍCULO TERCERO. –** La Comisión Técnica de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla presentará al Gerente de Administración, un informe técnico contable de forma semestral, detallando las acciones realizadas, sustentando documentalmente y con las recomendaciones del caso.

**ARTÍCULO CUARTO. –** La Comisión Técnica de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, constituido por el artículo primero de la presente resolución, actuara teniendo como referencia cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector publico emitidos para las Entidades Gubernamentales que se estipulan en la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 “Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas



## Municipalidad Distrital de Ventanilla

organizativas no financieras que administre los recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2020”.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución de Gerencia Municipal a los integrantes que conforman la Comisión Técnica de Trabajo para las acciones de corrección de error y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, designados en el artículo primero precedente.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

**ARTICULO SEPTIMO. - ENCARGAR** a la Secretaría General la comunicación de la presente resolución a las unidades orgánicas, para su cumplimiento obligatorio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Alcald. RICARDO RODRIGUEZ CARO  
GERENTE MUNICIPAL